



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 01 de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez con el escrito de desistimiento del recurso de reposición en subsidio de apelación impetrado por el apoderado de la parte actora. Sírvasse proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00276-00
Proceso: Sucesión Intestada
Demandantes: Leidy Johanna Sánchez Cardona
Jonniér Alfredo Sánchez Cardona
Isabel Cristina Sánchez Cardona
Causante: Alfredo Sánchez Santa
Auto: 1115

Sea lo primero indicar que respecto del desistimiento que hace el apoderado actor del recurso parcial de reposición y en subsidio de apelación contra el auto 984 del 16 de mayo de 2023, el Juzgado, obrando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 del CGP, accederá a lo pedido y sin lugar a condena en costas por haberse solicitado el desistimiento ante este mismo Despacho Judicial.

De otro ángulo, revisada la diligencia de enteramiento de conformidad con el artículo 291 del CGP a la señora María Eugenia Medina Castillo en calidad de representante legal de la menor de edad Angie Vanesa Sánchez Medina, como quiera que la misma cumple con lo dispuesto en la norma en mención, se aceptará y se dispondrá agregarla al expediente para que obre y conste.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento del recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por la parte actora contra el auto 984 del 16 de mayo de 2023.

SEGUNDO: SIN condena en costas.

TERCERO: AGREGAR al expediente para que obre y conste el envío efectivo de la citación para la notificación personal artículo 291 del CGP a la señora María Eugenia Medina Castillo en calidad de representante legal de la menor de edad Angie Vanesa Sánchez Medina.



NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **02 DE JUNIO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49c80cfbfb1da5ea08b7f4947c0a45f52dd7f0e84dcbea7095eacdfd5ad1654a**

Documento generado en 01/06/2023 02:29:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>